



Dirección Regional de los Lagos
Subdirección Rec. Financ. Y Físicos
U. de Inventarios y Equipamiento

REF.: BAJA DE BIENES SIN
ENAJENACION Y DESTRUCCION QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA, **015-2601**

PUERTO MONTT,

16 DIC 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 17.301, Decreto Supremo de Educación 1574, Resolución 520/96 de la Contraloría General de la República, Decreto Ley 1939/77, Decreto Supremo N° 577/78 del Ministerio de Bienes Nacionales, Resolución Exenta 015/172 de fecha 08/2001 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta N° 015/190 del 08 de Octubre de 2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Resolución Exenta 015/192 del 04/11/2009 de la Vicepresidenta Ejecutiva, Solicitud de fecha 03 de Noviembre de 2009, Planilla de Baja de Especies N° 01 de fecha 03/11/2009, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del Servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Regional tiene en la Bodega del Jardín Infantil Clásico 10301006 "Principito", ubicado en Avda. Los Héroes con Algarrobo, Sector Francke de Osorno, bienes de uso que han cumplido su vida útil, soportando legítimamente los fines para los cuales fueron adquiridos.

2.- Que, estos bienes se encuentran deteriorados o destruidos y por término de vida útil, sin posibilidades de ser reparados por la Institución.

3.- Que, el costo de efectuar una subasta sería superior al beneficio a obtener.

4.- Que, el almacenamiento prolongado en la Bodega obstaculiza las vías de evacuación, resta espacio útil para la recepción y despacho de mercaderías y además facilita la intromisión de insectos y/o roedores.

RESUELVO:

1.- **Autorízase** la baja sin enajenación de las siguientes especies que se indican y exclúyanse éstas de los Inventarios respectivos.

ARTICULOS	CANTIDAD	UNIDAD	ESTADO
Escritorio Tipo Profesor	01	Unidad	Malo
Cunas de madera	04	Unidades	Malas
Sillas nido	02	Unidades	Malas

Sillas párvulo con brazo de madera	14	Unidades	Malas
Sillas párvulo con brazo metálicas	05	Unidad	Malas
Silla porta bacinica	01	Unidad	Mala
Sillas de párvulos de madera	29	Unidades	Malas
Mesas de párvulos de madera	09	Unidades	Malas

2.- Desígnese como Ministro de Fe para este acto administrativo a don Manuel Olavarría Bello, Auxiliar de Servicios del Jardín Infantil.

3.- La eliminación de los artículos serán ratificados a través de la emisión del Acta de Destrucción respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL SUPLENTE

SUS/ASV/LGO/lgo
DISTRIBUCION:

- Inventarios Nacional
- Subdirector de Rec. Financieros y Físicos
- Inventarios Regional
- Jardín Infantil 10301006 "Principito" de Osorno
- Oficina de Partes. ✓